

RAD. 110013103004202000194

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes las respuestas arrimadas por la Unidad Administrativa de Catastro – pdf. 31- y la Superintendencia de Notariado y Registro – pdf. 32-

2.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento al inciso final del proveído de fecha 26 de abril de 2023, respeto de la inclusión del presente asunto el Registro respectivo, como milita en el pdf. 33.

Cumplida la convocatoria edictal y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado alguna PERSONA INDETERMINADA a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador *ad - litem* que los ha de representar dentro del presente tramite, por lo que se designa al Dr. MARIO CEPEDA MACILLA, ELSA MOYA COLMENARES, DANYELA REYES MORALES, comuníquesele vía correo o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse personalmente del dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El

Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. **018**
Hoy: **29 de febrero de 2024**



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria